



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-18001-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Titular del Juzgado de Familia N°7 del Departamento Judicial San Isidro, por la que solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 8 de mayo del corriente año, debido a la interrupción del sistema informático.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que durante dicha jornada se produjo una falla, que impidió el acceso al sistema informático. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N°7 del Departamento Judicial San Isidro, correspondiente al día 8 de mayo de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/05/2026 13:52:37 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/05/2026 10:54:12 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



227700291002905222

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
28/05/2026 10:59:22 hs. bajo el número RP-588-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.